

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** identificado con el radicado N° 2017-00037-00, informándole que se recibió respuesta de COOSALUD EPS, a través del cual informan que la dirección registrada de la demandante es el municipio de Mompox, Bolívar. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 01 de marzo de 2023.

SUSANA SALGADO AVENDAÑO
Secretaria Ad Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, primero (01) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: DAMARIS ADRIANA BORRERO ZABALETA
DEMANDADO: ERIX JOSÉ NAVARRO RIVERA
RAD: 704293184001-2017-00037-00

En atención a la nota secretarial que antecede, observa esta judicatura que el domicilio de la demandante y de la menor *E.D.N.B.*, resulta ser el municipio de Mompox - Bolívar, conforme a la certificación expedida por la EPS a la que se encuentra adscrita, situación que denotaría una falta de competencia para continuar conociendo del presente asunto.

Sin embargo, antes de decidir sobre la falta de competencia, este despacho ordenará una visita a través del asistente social de este despacho, al domicilio de la demandante y del demandado, (registrados en la demanda) con el fin de verificar el domicilio de la menor y de la señora **DAMARIS ADRIANA BORRERO ZABALETA** y las condiciones en que estas viven.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual, Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese visita domiciliaria a través del asistente social de este Despacho, al domicilio de la demandante y del demandado, (registrados en la demanda) con el fin de verificar el domicilio de la menor y de la señora **DAMARIS ADRIANA BORRERO ZABALETA** y las condiciones en que estas viven.

SEGUNDO: Por secretaria hágase las anotaciones de rigor en el libro radicador del juzgado, en el sistema TYBA y en la página Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0620c12ce2477265948774b7b3eed096187a3d1239af57700e54aa47fa5babd2**

Documento generado en 01/03/2023 03:22:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>